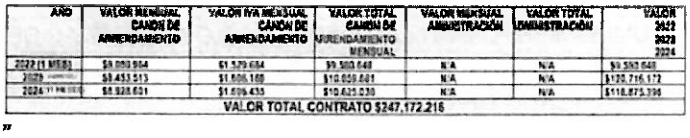
LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE No 1925 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA CON NIT. 890.901.176-3.

WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **16.656.408**, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, nombrado mediante Resolución No. **10881** del 12 de Septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante acta del 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución **004064-6** del 10 de abril de 2025, mediante la cual se delegó la facultad de la Ordenación del Gasto en Asuntos Contractuales, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y **COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA CON NIT. 890.901.176-3**, representada legalmente por el suplente del Gerente General **ENRIQUE ISAAC MENESES GARCÍA** con **CC. 71.788.822**, quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR**, nos hemos reunido con el fin de llevar a cabo la liquidación del presente contrato, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, conforme con la siguiente información.

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	**1925 de 2022**
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
CONTRATANTE:	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**
NIT:	899.999.007-0
ARRENDADOR:	**COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA**
NIT:	890.901.176-3.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	01 de diciembre de 2022.
OBJETO	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA CEJA – ANTIOQUIA A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*"**CLÁUSULA CUARTA:** El valor total de este contrato se fija en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($247.172.216) M/CTE,** incluido IVA y los impuestos a que haya lugar, discriminados en el siguiente cuadro así:*  *"*
CDP 2022	**115222** del 26/10/2022
CRP 2022	**679422** del 01/12/2022
REDUCCIÓN CRP 679422	Se reduce el CRP 67942 por valor de **$0,90**

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE No 1925 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA CON NIT. 890.901.176-3.

CDP VIGENCIA FUTURA 2023	**3923** del 02/01/2023
CRP VIGENCIA FUTURA 2023	**3923** del 02/01/2023
REDUCCIÓN CRP 3923	Se reduce el CRP 3923 por valor **$6,36**
CDP VIGENCIA FUTURA 2024	**3724** del 02/01/2024
CRP VIGENCIA FUTURA 2024	**3724** del 02/01/2024
REDUCCIÓN CRP 3724	Se reduce el CRP 3724 por valor **$8,91**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	*"**CLÁUSULA TERCERA:** El término de duración de los contratos que se suscriban es de veinticuatro (24) meses, contado a partir de la firma del Acta de Inicio con fecha 01 de diciembre de 2022."*
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO.	01 de diciembre de 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($247.172.216,00) M/CTE**
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	Hasta el 30 de noviembre de 2024

II. EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

a. **SUPERVISIÓN:** De conformidad con el acto de designación de supervisión del Contrato el funcionario designado para tal fin fue:

Nombre	**DANY LUZ OROZCO FRANCO**
Cargo	Directora Administrativa y financiera Quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto
Designación	Oficio de designación con fecha de 1/03/2024.

b. **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR:**

OBLIGACIÓN DEL SUPERVISOR: (Res. 08045 de 2021):	**Aplica/N.A.**
ACTA DE INICIO:	Aplica
CUMPLIMIENTO CON LAS GARANTÍAS O GARANTÍAS DEL CONTRATO:	N/A
INFORME DEFINITIVO O CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN:	Aplica
CERTIFICADO DE CUENTAS:	Aplica
OBSERVACIONES:	

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE No 1925 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA CON NIT. 890.901.176-3.

III. AUTORIZACIÓN DE PAGOS

TABLA DE RESUMEN DE PAGOS				
CONTRATO ARRENDAMIENTO No 1925 DE 2022 CRP No. 679422				
VALOR DEL CONTRATO No 1925 DE 2022- CRP No. 679422, INCLUIDO IVA				$9.580.647,10
No.	PERIODO	NO. FACTURA	VALOR FACTURA IVA-INCLUIDO	SALDO
1	DICIEMBRE DE 2022	F-1802	$9.580.647,10	$0,00
SALDO DEL CRP No. 679422 DEL CONTRATO No. 1925 DE 2022				$0,00

TABLA DE RESUMEN DE PAGOS				
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 1925 DE 2022 CRP No. 3923 VIGENCIA FUTURA 2023				
VALOR CONTRATO No 1925 DE 2022 CRP No. 3923, INCLUIDO IVA				$120.716.165,64
No.	PERIODO	NO. FACTURA	VALOR FACTURA IVA-INCLUIDO	SALDO
1	ENERO DE 2023	1902	$ 10.059.680,47	$ 110.656.485,17
2	FEBRERO DE 2023	2014	$ 10.059.680,47	$ 100.596.804,70
3	MARZO DE 2023	2122	$ 10.059.680,47	$ 90.537.124,23
4	ABRIL DE 2023	2234	$ 10.059.680,47	$ 80.477.443,76
5	MAYO DE 2023	2340	$ 10.059.680,47	$ 70.417.763,29
6	JUNIO DE 2023	F-2449	$ 10.059.680,47	$ 60.358.082,82
7	JULIO DE 2023	2565	$ 10.059.680,47	$ 50.298.402,35
8	AGOSTO DE 2023	F-2679	$ 10.059.680,47	$ 40.238.721,88
9	SEPTIEMBRE DE 2023	2788	$ 10.059.680,47	$ 30.179.041,41
10	OCTUBRE DE 2023	F2892	$ 10.059.680,47	$ 20.119.360,94
11	NOVIEMBRE DE 2023	FEV-3001	$ 10.059.680,47	$ 10.059.680,47
12	DICIEMBRE DE 2023	F-3110	$ 10.059.680,47	$ 0,00
SALDO DEL CRP No. 3923 DEL CONTRATO No. 1925 DE 2022				$ 0,00

TABLA DE RESUMEN DE PAGOS				
CONTRATO ARRENDAMIENTO No 1925 DE 2022 CRP No. 3724 VIGENCIA FUTURA 2024				
VALOR CONTRATO No 1925DE 2022 CRP No. 3724, INCLUIDO IVA				$116.875,387,09
No.	PERIODO	NO. FACTURA	VALOR FACTURA IVA-INCLUIDO	SALDO
1	ENERO DE 2024	F-3331	$ 10.625.035,19	$ 106.250.351,90
2	FEBRERO DE 2024	F-3330	$ 10.625.035,19	$ 95.625.316,71
3	MARZO DE 2024	F-3425	$ 10.625.035,19	$ 85.000.281,52
4	ABRIL DE 2024	F-3531	$ 10.625.035,19	$ 74.375.246,33
5	MAYO DE 2024	F-3635	$ 10.625.035,19	$ 63.750.211,14
6	JUNIO DE 2024	F 3741	$ 10.625.035,19	$ 53.125.175,95
7	JULIO DE 2024	F 3879	$ 10.625.035,19	$ 42.500.140,76
8	AGOSTO DE 2024	F 3985	$ 10.625.035,19	$ 31.875.105,57
9	SEPTIEMBRE DE 2024	F4088	$ 10.625.035,19	$ 21.250.070,38

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE No 1925 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA CON NIT. 890.901.176-3.

10	OCTUBRE DE 2024	F4202	$ 10.625.035,19	$ 10.625.035,19
11	NOVIEMBRE DE 2024	FE-4296	$ 10.625.035,19	$0,00
SALDO DEL CRP No. 3724 DEL CONTRATO No. 1925 DE 2022				**$0,00**

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$247.172.216,00**	**$0,00**	**$247.172.216,00**
REDUCCIÓN CRP **679422**		$0,90	$247.172.215,10
REDUCCIÓN CRP **3923**		$6,36	$247.172.208,74
REDUCCIÓN CRP **3724**		$8,91	$247.172.199,83
VALOR EJECUTADO		$247.172.199,83	$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$247.172.216,00**	**$247.172.216,00**	**$ 0,00**

El objeto del contrato se cumplió en su totalidad, quedando un saldo a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro, por la suma **DIECISÉIS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($16,17) M/CTE**, distribuidos así:

- **NOVENTA CENTAVOS ($0,90) M/CTE**, el cual fue liberado del Registro Presupuestal 679422 del 01/12/2022
- **SEIS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($6,36) M/CTE**, el cual fue liberado del Registro Presupuestal 3923 del 02/01/2023
- **OCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVO (8,91) M/CTE,** el cual fue liberado del Registro Presupuestal 3724 del 0201/2024.

Según los documentos que reposan en la carpeta y verificado con la relación de cuentas expedido desde el SIIF. Se anexa la relación de pagos e informe final de certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción entregado por el supervisor del contrato.

La supervisora del contrato 1925 - 2022, la Doctora Dany Luz Orozco Franco en su informe final, expreso:

"El **contrato de arrendamiento No 1925-2022** se ejecutó de manera satisfactoria, cumpliendo todas las condiciones acordadas entre las partes desde su inicio hasta su finalización. Durante el período de vigencia contractual, no se presentaron incidencias circunstancias y/o novedades que afectaran su desarrollo. Así mismo, ambas partes cumplieron con las obligaciones establecidas.

De otra parte, la **Superintendencia de Notariado y Registro** cumplió con el pago oportuno de las rentas acordadas, mientras que el arrendador garantizó las condiciones y el mantenimiento del bien arrendado conforme a lo establecido en el contrato. El inmueble fue recibido por la SNR a satisfacción, en las condiciones pactadas. Con corte a la fecha de terminación del contrato, no se evidencian obligaciones pendientes por parte del contratista

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE No 1925 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA CON NIT. 890.901.176-3.

(arrendador) ni de la entidad contratante (arrendatario). Así mismo, no se registran litigios, reclamaciones o controversias contractuales asociadas al presente contrato.
De acuerdo con lo anterior, las partes contractuales:

VI. ACUERDAN:

PRIMERA: Liquidar bilateralmente el presente **Contrato de arrendamiento No. 1925 de 2022**, de conformidad con los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, toda vez que no se presentaron SALVEDADES y su ejecución se llevó a cabo en los términos y condiciones establecidos en el Contrato.

SEGUNDA: Una vez verificados los pagos efectuados por la Dirección financiera y la Coordinación del Grupo de Tesorería y Cartera de la Entidad, según el control de cuentas, se observa que existe un saldo a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro por la suma de:

- **NOVENTA CENTAVOS ($0,90) M/CTE**, el cual fue liberado del Registro Presupuestal 679422 del 01/12/2022
- **SEIS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($6,36) M/CTE**, el cual fue liberado del Registro Presupuestal 3923 del 02/01/2023
- **OCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVO (8,91) M/CTE**, el cual fue liberado del Registro Presupuestal 3724 del 0201/2024.

TERCERA: ARRENDADOR responderá por la calidad de los bienes y servicios suministrados, obligándose a atender los requerimientos, precisiones y explicaciones que se le efectúen con posterioridad en torno a ellas.

CUARTA: La Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad, expidió el estado de cuenta del presente contrato, en donde se reflejan los pagos realizados al **ARRENDADOR.**

QUINTA: EL ARRENDADOR certifica que ha recibido de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, la totalidad del pago emanado del Contrato No. 1925 de 2022.

SEXTA: La presente acta de liquidación produce efectos jurídicos definitivos y en consecuencia **EL ARRENDADOR**, no podrá iniciar reclamación alguna de tipo Judicial o Extrajudicial en contra de la Entidad, respecto de lo aquí acordado.

PARÁGRAFO: Por su parte, **la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, se reserva la potestad sancionatoria, en caso de posible incumplimiento de obligaciones contractuales y/o post- contractuales, sin perjuicios de otras actuaciones administrativas y/o judiciales, según sea el caso.

SÉPTIMA: MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE No 1925 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA CON NIT. 890.901.176-3.

OCTAVA: Esta acta de liquidación prestará mérito ejecutivo, en los casos a que haya lugar. En virtud de lo anterior las partes se declaran **a paz y salvo por todo concepto**, teniendo en cuenta

que el **ARRENDADOR** cumplió con lo requerido en el objeto del contrato la **SUPERINTENDENCIA** pagó el valor pactado.

NOVENA: El Ordenador del Gasto y la Dirección de Contratación, suscriben el acta de liquidación, con base en las manifestaciones realizadas por el supervisor del contrato, entendiendo que el supervisor, con su firma, certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se amparan en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".*

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 22 OCT 2025.

LA SUPERINTENDENCIA

WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA
Secretario General
Superintendencia de Notariado y Registro

EL ARRENDADOR

ENRIQUE ISAAC MENESES GARCÍA
CC. 71.788.822
Suplente del Gerente General
COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
NIT. 890.901.176-3

LA SUPERVISIÓN

DANY LUZ OROZCO FRANCO
Supervisora del contrato de arrendamiento No 1925 de 2022

Proyecto y Elaboró: Sebastián Morera González – Contratista Grupo de Infraestructura

Revisó:	Diana Marcela Cano Piñeros – Abogada Dirección Administrativa y Financiera
Revisó y aprobó:	Magaly Caycedo Molano – Coordinadora Grupo de Infraestructura
Revisó:	Alejandra Mesa Blanco- Contratista-Dirección de contratación
Revisó:	Ricardo García Alvarado – Contratista-Secretaria General
Revisó:	David Damián Prieto Quintero – Contratista-Dirección de Contratación
Revisó:	Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Director de Contratación

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia